



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000014 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 21 ENE 2013

VISTO:

La Carta C.O.I-200-OZ-2012-PLR/AL, de fecha 12 de Diciembre del 2012, Oficio Nº 673-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES- GGR-GRI-GR, de fecha 17 de Diciembre del 2012, Carta Nº 041-2012/CSZ, de fecha 20 de Diciembre del 2012, Informe Nº 09- 2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-JCMM, de fecha 14 de Enero del 2013, Informe Nº 13-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 14 de Enero del 2013, y Proveído de fecha 14 de Enero del 2013; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 00000421/2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 15 de Junio del 2012, se APROBO el expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR TUMBES", con un Valor referencial ascendente a S/. 19'908,960.00, con precios vigentes al mes de Abril del 2012, y un plazo de ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de Contrato a Precios Unitarios.

Que, mediante Carta C.O.I-200-OZ-2012-PLR/AL, de fecha 12 de Diciembre del 2012, la empresa contratista CONSORCIO ORTIZ-INCOSA, solicita determinación de reubicación de edificio central, respecto a la falta de decisión de vuestra Entidad, para resolver el impedimento presentado en obra, por causa de la presencia de los cabezales de pozos petroleros no detectables en el proceso de realización del Expediente Técnico, de la obra : "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR TUMBES", debiendo precisar que dichos cabezales de pozos petroleros no había constancia de su existencia en el inventario realizado al efecto por la entidad competente, además no hubo signos patentes de su existencia y dada su naturaleza punto aislados no detectables en las investigaciones preceptivas realizadas para determinación de las características del subsuelo.

Por ello es importante que se defina de manera clara la ubicación en la cual se va a construir el edificio afectado, y se confirme oficialmente la aceptación del nuevo emplazamiento del edificio, tal como se demuestra en el plano que se adjunta, siendo ello de suma urgencia a fin de elaborar los documentos técnicamente sustentación de viabilidad de dicha ubicación.

Que, mediante Oficio Nº 673-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES- GGR-GRI-GR, de fecha 17 de Diciembre del 2012, el Gerente Regional de Infraestructura, hace llegar la propuesta de desplazamiento y/o reubicación del edificio central, lo cual generaría que modifique el expediente técnico, según el plano presentado por la empresa ORTIZ- INCOSA, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR TUMBES", en beneficio de la población tumbesina.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000014 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 21 ENE 2013

Que, mediante Carta Nº 041-2012/CSZ, de fecha 20 de Diciembre del 2012, la Supervisión Externa CONSORCIO SUPERVISOR ZORRITOS, emite opinión respecto a la reubicación del edificio central, teniendo en cuenta que en reiteradas oportunidades se viene indicando el impedimento es de exclusiva responsabilidad de la empresa contratista CONSORCIO ORTZ.-INCOSA, y es muy alejado de la verdad decir que no había constancia de la existencia de pozos petroleros, dado que durante el acopio de la información del contratista no acredita en ninguno de sus extremos el haber solicitado información a las entidades competentes, respecto a los pozos petroleros, por lo que esta supervisión muestra la aceptación de la reubicación planteada en el plano adjunto a la carta alcanzada por el contratista, y con la conformidad con lo antes vertido solicita que de manera urgente se inicien los trabajos en la estructura del indicado edificio central, afin de no generar más retraso en el proceso de elección de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR TUMBES"**.

Que, mediante Informe Nº 09-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-JCMM, de fecha 14 de Enero del 2013, el Ingeniero JULIO MANSILLA MEJIA profesional de la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, realiza la revisión de la propuesta sobre la reubicación de la estructura del edificio central, presentado por la empresa contratista CONSORCIO ORTIZ - INCOSA, encargada de la elaboración del expediente técnico y ejecución del mismo proyecto, por ser la modalidad de CONCURSO OFERTA.

Por lo que el citado profesional indica que luego de la revisión, y aceptación de la supervisión externa CONSORCIO SUPERVISOR ZORRITOS, sobre la reubicación del edificio central, planteada en el plano adjunto, SUGIERE se realicen los tramites de modificación de los planos del Expediente Técnico y plasmar tal modificación mediante resolución emitida por parte de la entidad, indicando que en dicha reubicación de la estructura no contempla algún gasto **ADICIONAL**.

Que, mediante Informe Nº 13-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 14 de Enero del 2013, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza Expediente Técnico Modificado de la Obra : **"MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR TUMBES"**, el cual se ha modificado los planos del Expediente Técnico, aceptando en la reubicación del edificio central, planteada por la empresa contratista CONSORCIO ORTIZ-INCOSA, encargado de la elaboración del Expediente.

Que mediante Proveído de fecha 14 de Enero del 2013, inserto al reverso del informe Nº 13-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución de aprobación de Modificación de Resolución de Aprobación de Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR TUMBES"**.

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, y no siendo necesario contar con disponibilidad presupuestal adicional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se concluye que es Procedente Aprobar la Modificación de Resolución de Aprobación de Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS"**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA" GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL



TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 00000014 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 21 ENE 2013

PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR TUMBES", aprobado con Resolución Gerencial Regional Nº 00000421-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 15 de Junio del 2012, por lo el monto real del Valor Referencial es el ascendente a S/. 19'908,960.00, debiendo procederse a emitir la resolución correspondiente.

Que, contando con la visación del Asesor Legal y Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación del Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR TUMBES", concerniente a la ubicación del edificio central desde su posición inicial, 7 metros hacia la playa, conforme se detalla en el plano PG 01, que forma parte de la presente, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa Contratista CONSORCIO ORTIZ - INCOSA, Sub. Gerencia de Obras, CONSORCIO SUPERVISOR ZORRITOS, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SKAVEDRA GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA